INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA

131-MC-005-2026

SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, VIVERES, HORTALIZAS, CARNES Y DEMAS INSUMOS PARA TRANSFORMACION EN ALIMENTOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO CASA BLANCA PARA DEL CPMS VILLAVICENCIO

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 10/02/2026 -16:00 horas en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en SECOPII 12/02/2026 – 17:00 horas. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA – Leidy Paola Parra, Abogada; VERIFICACIÓN TÉCNICA, y EXPERIENCIA – RAUL HERNANDEZ ALBARRACIN, Responsable Proyectos - Vereficicacion económica, LILLY MORALES, Gestión Corporativa

2. OBJETO

SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, VIVERES, HORTALIZAS, CARNES Y DEMAS INSUMOS PARA TRANSFORMACION EN ALIMENTOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO CASA BLANCA PARA DEL CPMS VILLAVICENCIO

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección web http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion la siguiente es la Clasificación del bien o servicio, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, servicios productos a Contratar en el cuarto nivel acordes con el objeto requerido para los estudios previos modalidad Mínima Cuantía, algunos de los elementos encontrados en el clasificador de bienes está codificado como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50171548	[E]	50000000	50170000	50171500	Hierbas frescas
50131609	[E]	50000000	50130000	50131600	Huevos en la cascara de gallina
50151513	[E]	50000000	50150000	50151500	Aceites vegetales o de planta comestibles
50171551	[E]	50000000	50170000	50171500	Sal de mesa
50171831	[E]	50000000	50170000	50171800	Salsas para cocinar
50171902	[E]	50000000	50170000	50171900	Condimento
50221301	[E]	50000000	50220000	50221300	Harina vegetal

50401703	[E]	50000000	50400000	50401700	Aguacate bacon
50402504	[E]	50000000	50400000	50402500	Zanahoria chantenay
50403101	[E]	50000000	50400000	50403100	Cebollín chino
50403803	[E]	50000000	50400000	50403800	Ajo cebollín
50404106	[E]	50000000	50400000	50404100	Cilantro
50405703	[E]	50000000	50400000	50405700	Papa redonda roja
50407201	[E]	50000000	50400000	50407200	Arracacha
50171548	[E]	50000000	50170000	50171500	Hierbas frescas
50121539	[E]	50000000	50120000	50121500	Pescado fresco
50111513	[E]	50000000	50110000	50111500	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50111514	[E]	50000000	50110000	50111500	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
50111515	[E]	50000000	50110000	50111500	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
52151504	E	52000000	52150000	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, VIVERES, HORTALIZAS, CARNES Y DEMAS INSUMOS PARA TRANSFORMACION EN ALIMENTOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO CASA BLANCA PARA DEL CPMS VILLAVICENCIO, **los** siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION	MED
1	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA
2	YUCA	LIBRA
3	PLATANO VERDE	LIBRA
4	PLATANO MADURO	LIBRA
5	PAPA PAREJA X BULTO DE 50 KILOS	UNIDAD
6	PAPA CRIOLLA X BULTO DE 50 KILOS	UNIDAD
7	PAPA GRUESA X BULTO DE 50 KILOS	UNIDAD
8	ARRACACHA	LIBRA
9	MAZORCA PESO MINIMO 250 GRAMOS	UNIDAD

10	AHUYAMA	LIBRA
11	CILANTRO	LIBRA
12	CILANTRON	LIBRA
13	CEBOLLA LARGA	LIBRA
14	AGUACATE GRANDE	UNIDAD
15	AJO EN PEPA	LIBRA
16	PIMENTON	LIBRA
17	TOMATE MADURO PARA GUISO	LIBRA
18	HABICHUELA	LIBRA
19	ZANAHORIA	LIBRA
20	LECHUGA GRANDE PESO MINIMO 430 GRAMOS	UNIDAD
21	CEBOLLA CABEZONA	LIBRA
22	LECHUGA CRESPA PESO MINIMO 430 GRAMOS	UNIDAD
23	APIO	LIBRA
24	TOMILLO EN HOJA	LIBRA
25	LAUREL EN HOJA	LIBRA
26	COLOR	LIBRA
27	SALSINA	LIBRA
28	QUESO DOBLE CREMA TAJADO (LECHE SEMIDESCREMADA HIGIENIZADA, SUERO ACIDO (CONTIENE SUERO DE LECHE Y ACIDULANTES (ACIDO ACETICO NATURAL Y/O ACIDO LACTICO) SAL (CLORURO DE SODIO) CUAJO, CALORIAS 80, CALORIAS DE GRASA 50, GRASA TOTAL 6G - 9%, GRASA SATURADA 4G - 20%, GRASA TRANS 0 - 0%, COLESTEROL 10MG - 3%, SODIO 150 MG - 6%, CARBOHIDRATO TOTAL MENOS DE 1G - 0%, FIBRA DIETARIA 0%, AZUCARES MENOS DE 1G, PROTEINA 6G, VITAMINA A, CALCIO 15%, VITAMINA C, HIERRO	BLOQUE X 100 UNIDADES
29	ACEITE VEGETAL DE PALMA, OLEINA DE PALMBA RBD 99.99%, ANTIOXIDANTE TBQ (TETRA BUTIL HIDROQUINONA) 0.01%, INDICES DE PEROXIDOS MAX 5 MEQ02/KG, DENSIDAD RELATIVA (X°C/AGUA A 20°C) 0.925X=20°C, INDICE DE REFRACCION ND40°C 1.470, INDICE DE SAPONIFICACION (MG KOH/G DE ACEITE 195, INDICE DE YODO 139, MATERIA INSAPONIFICABLE (G/KG) <15, ACIDOS GRASOS LIBRES MAX 0.2%, HUMEDAD Y MATERIA VOLATIL (105°C) 0.02%, IMPUEREZ INSOLUBLES 0.05%, CONTENIDO DE JABON NEGATIVO, ACEITES REFINADOS EN PLANTA 1, ACEITES REFINADOS FUERA DE PLANTA 5, ACEITES PRENSADOS EN FRIO Y VIRGENES ≤20, PUNTO DE HUMO 220°C, ACIDEZ 0.10%, HIERRO MAX 1.5 MG/KG, COBRE MAX 0.1 MG/KG, PLOMO MAX 0.1MG/KG, ARSENICO MAX 0.1 MG/KG, OLOR Y SABOR NEUTRO CARACTERISTICOS, COLOR AMARILLO BRILLANTE, ASPECTO LIMPIO A 25°, LIQUIDO VISCOSO, FRESCURA ACEPTABLE, LIBRE DE MATERIALES EXTRAÑOS Y DE SUSTANCIAS EMPLEADAS EN SU EXTRACCION Y REFINACION	BIDON X 20 LITROS

30	SAL	ARROBA
31	CALDO CON COSTILLA DESHIDRATADO CALORIAS 0, GRASA TOTAL 0G, SODIO 520 MG - 22%, CARBOHIDRATO TOTAL <1G - 0%, PROTEINA 0G - 0%.	UND
32	ARROZ BLANCO CALORIAS 160, GRASA TOTAL 0G%, GRASA SATURADA 0G, GRASA TRANS 0G, COLESTEROL 0MG, SODIO 5MG, CARBOHIDRATO TOTAL 38G, FIBRA DIETARIA 2G, FIBRA SOLUBLE 0G, FIBRA INSOLUBLE 2G, AZUCARES 0G, PROTEINA 4G, VITAMINA A 0%, CALCIO 2%, VITAMINA C 0%, HIERRO 0%	ARROBA
33	SPAGUETTI (ENERGIA 270 KCAL, ENERGIA DE GRASA 0 KCAL, GRASA TOTAL 0G - 0%, GRASA SATURADA 0G - 0%, GRASA TRANS 0G, COLESTEROL 0MG - 0%, SODIO 10MG, CALCIO 2%, CARBOHIDRATO TOTAL 61G - 20%, FIBRA DIETARIA 3G - 12%, FIBRA SOLUBLE 0G, FIBRA INSOLUBLE 3G, AZUCARES 0G - 0%, PROTEINA 10G - 20%, HIERRO 20%	ARROBA
34	SALSA TARTARA (AGUA, ACEITE VEGETAL REFINADO DE SOYA, VEGETALES (PEPINILLOS, PEREJIL), ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO), AZUCAR SAL, ESTABILIZANTE (GOMO XANTAN), HUEVO DESHIDRATADO, ACIDULANTE (ACIDO ACETICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), SABORIZANTES NATURALES (MAYONESA, AJO, CEBOLLA), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), SECUESTRANTE EDTA, CONTIENE HUEVO. CALORIAS 40, CALORIAS DE LA GRASA 30, GRASA TOTAL 3G - 4%, GRASA SATURADA 0.5G - 3%, GRASA POLIINSATURADA 1.5G, OMEGA 3 - 0G, OMEGA 6 - 1G, OMEGA 9 - 1G, GRASA MONO INSATURADA 1G, GRASA TRANS 0G, COLESTEROL <5MG - 1%, SODIO 130 MG - 5%, CARBOHIDRATO TOTAL 3G - 1%, FIBRA DIETARIA 0G - 0%, AZUCARES <1G, PROTEINA 0G, VITAMINA A 0%, CALCIO 0%, VITAMINA C 0%, HIERRO 0%.	BOLSA X 1000 GRAMOS
35	SALSA DE PIÑA (AZUCAR, PULPA DE PIÑA, AGUA, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ, ESPESANTE (CARRAGENINA E-407 (DEXTROSA), C.M.C.), ACIDULANTE (ACIDO CITRICO), SABOR ARTIFICIAL DE PIÑA, CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), EDULCORANTE ARTIFICIAL (SUCRALOSA). COLORANTES ARTIFICIALES (E-102(TARTRAZINA)), CALORIAS 15, GRASA TOTAL 0%, SODIO 0MG - 0%, CARBOHIDRATO TOTAL 4G- 1%, AZUCARES 4G, PROTEINA 0G.	BOLSA X 1000 GRAMOS
36	SALSA PARA CARNES LIQUIDA INGREDIENTES: AGUA, AZUCAR, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA DE SOYA, VINAGRE PASTA DE TOMATE, ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSÓDICO) COLOR CARAMELO, (PROCESO SULFITO, AMONIO, GRADO ALIMENTICIO), SABORIZANTE ARTIFICIAL (SABOR A POLLO, KETCHUP, TOCINETA), ESTABILIZANTE (GOMO XANTAN), CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), ESPECIA (OREGANO). CONTIENE SOYA. PUEDE CONTENER TRAZASDE SULFITO, CALORIAS 5KCAL, GRASA TOTAL 0G (0%),SODIO 90MG(4%),	GARRAFA X 4000 GRAMOS

	CARBOHIDATRO TOTAL 1G (0%),AZUCARES 1 G, PROTEINA <1G (0%) PRESENTACION G	
37	SALSA BARBECUE (INGREDIENTES AGUA, AZUCAR, PASTA DE TOMATE, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO), SAL, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA, MAIZ CONTIENE GLUTEN DE MAIZ), ESTABILIZANTES (CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, GOMA XANTAN), SABORIZANTE ARTIFICIAL (BARBECUE), ACIDULANTES (ACIDO ACETICO, ACIDO CITRICO), COLORANTE NATURAL (CARAMELO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), EDULCORANTES ARTIFICIALES (ASPARTAME, ACESULFAME K, SACARINA), SABORIZANTES NATURALES. FENILCETONURICOS: CONTIENE: FENILALANINA. CALORIAS 15, GRASA TOTAL 0G - 0%, SODIO 180MG - 7%, CARBOHIDRATO TOTAL 3G - 1%, AZUCARES 2G, PROTEINA 0G.	BOLSA X 1000 GRAMOS
38	SALSA DE TOMATE INGREDIENTES (PASTA DE TOMATE, AGUA, AZUCAR, SAL, VINAGRE, ESTABILIZANTE (CMC), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO) CONDIMENTOS, CALORIAS 15, GRASA TOTAL 0G - 0%, GRASAS TRANS 0G - 0%, COLESTERO 0MG - 0%, SODIO 140 MG - 6%, CARBOHIDRATOS TOTALES 4G - 1%, FIBRA DIETARIA 0G - 0%, AZUCARES 2G, PROTEINA 0G - 0%, VITAMINA A 0%, CALCIO 0%, HIERRO 0%, VITAMINA C 0%.	BOLSA X 1000 GRAMOS
39	MAYONESA INGREDIENTES (AGUA, ACEITE VEGETAL, HUEVO ENTERO PASTEURIZADO, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICAD), AZUCAR, SAL, VINAGRE, ESPECIAS, ACIDULANTE (ACIDO FOSFORICO, ACIDO CITRICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO), ESPESANTE (GOMA XANTAN), SABORES ARTIFICIALES (MAYONESA Y LIMON), ANTIOXIDANTE (BHA, BHT), SECUESTRANTE (EDTA), SABOR NATURAL HUEVO, ACENTUADOR DE SABOR (MONOGLUTAMATO DE SODIO), COLORANTE NATURAL (ANNATO, CURCUMINA).CALORIAS 50, GRASA TOTAL 5G - 8%, GRASA SATURADA 1G - 5%, GRASA POLIINSATURADA 3.5G, GRASA MONOINSATURADA 1.5G, GRASA TRANS 0G, COLESTEROL <5MG - 1%, SODIO 95MG - 4%, CARBOHIDRATOS TOTALES 2G - 1%, FIBRA DIETARIA 0G, AZUCARES 0G, PROTEINA 0G - 0%, VITAMINA A 0%, CALCIO 0%, VITAMINA C 0%, HIERRO 20%	BOLSA X 1000 GRAMOS
40	SALSA SOYA INGREDIENTES (AGUA, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA Y MAIZ), MALTODEXTRINA, AZUCAR, SAL, COLORANTE NATURAL (CARAMELO), ACIDULANTES (ACIDO LACTICO Y ACIDO ACETICO), RESALTADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), SABOR NATURAL (ROASTED BEEF), ANTIESPUMANTE (DIMETILPOLIXILOSANO), CALORIAS 0G, GRASA TOTAL 0G - 0%, SODIO 115MG - 5%, CARBOHIDRATOS TOTALES <1G - 0%, PROTEINA 0G - 0%	FRASCO X 3800 CM3
41	SALSA NEGRA INGREDIENTES AGUA, SAL, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA DE SOYA O DE MAIZ, VINAGRE NATURAL,	FRASCO X 1050 ML

	COLORANTE NATURAL (CARAMELO), ESTABILIZANTE (CMC O GOMA XANTAN O GOMA GUAR) ACIDULANTE (ACIDO FOSFORICO) CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), SABORES ARTIFICIALES (SALSA NEGRA, CANELA, MOSTAZA), ANTIESPUMANTE (POLIDIMETILSILOXANO), CALORIAS 0, GRASA TOTAL 0G - 0%, SODIO 60MG - 3%, CARBOHIDRATO TOTAL 0G - 0%, AZUCARES 0G, PROTEINA 0G.	
42	SALSA HUMO FRASCO X 3000 CM3	UND
43	ESENCIA COLOR CARAMELO X 650 GR COLORANTE LIQUIDO NATURAL OBTENIDO POR CARAMELIZACION DE LA SACAROSA, QUE APORTA COLOR A SUS PRODUCTOS. AZUCAR, AGUA Y ESTABLIZANTE (SALES DE AMONIO) COLOR CARACTERISTICO, HUMEDAD 25-32%, PODER COLORANTE 240 KLETS, PH 5 +/-1, ABSORBANCIA (430NM) 0.48 MINIMO, GRAVEDAD ESPECIFICA A 20°C 1.3000 - 1.3300, GRADOS BAUME 31-33, METALES PESADOS MAXIMO 10 PPM, MESOFILOS <10, NMP COLIFORMES <3, RECUENTO DE MOHO Y LEVADURAS <10, NMP COLIFORMES FECALES <3.	FRASCO X 650 GRAMOS
44	MANTEQUILLA X 500 GR	UND
45	BICARBONATO	LIBRA
46	FRIJOL DE BOLA ROJA CALORIAS 170, GRASA TOTAL 1G - 2%, GRASA SATURADA 0G - 0%, GRASA TRANS 0G, COLESTEROL 0MG - 0%, SODIO 40MG - 2%, CARBOHIDRATO TOTAL 24G - 8%, FIBRA DIETARIA 12G - 48%, AZUCARES 2G, PROTEINA 12G - 24%, VITAMINA A 0%, VITAMINA C 0%, CALCIO 20%, HIERRO 15%, VITAMINA B1 90%, VITAMINA B3 4%, VITAMINA B2 110%	ARROBA
47	PASTA PARA SOPA CALORIAS 50, GRASA TOTAL 0G - 0%, GRASA SATURADA 0G - 0%, GRASA TRANS 0G, COLESTEROL 0MG - 0%, SODIO 0MG - 0%, CARBOHIDRATO TOTAL 11G - 4%, FIBRA DIETARIA <1G - 2%, AZUCARES 1G, PROTEINA 2G - 4%, VITAMINA A 0%, VITAMINA C 0%, VITAMINA B1 6%, VITAMINA B2 4%, NIACINA 4%, ACIDO FOLICO 6%, HIERRO 4%, CALCIO 0%	ARROBA
48	PIÑA TROCEADA EN MEDIO ALMIBARADO LIBRE DE CORAZON INGREDIENTES (PULPA DE PIÑA (MD2 GOLDEN) AGUA, AZUCAR, ACIDO CITRICO Y CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO Y BENZOATO DE SODIO, SABOR AGRIDULCE, COLOR AMARILLO CARACTERISTICO (VARIEDAD OROMIEL), OLOR PIÑA ALMIBARADA, TEXTURA TROZOS CONSITENTES, LIQUIDO SEMIVISCOSO, PH 3.4 - 4.5, GRADOS BRIX 16 - 22, ENERGIA 65,75, PROTEINA 0.38, CARBOHIDRATOS 15,40, FIBRA 0,82, GRASA TOTAL 0.11.	KILO
49	HUEVOS DE TAMAÑO MEDIANA SU PESO OSCILA ENTRE 55 Y 63 GRAMOS.	CUBETA
50	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA CALORIAS 130, CALORIAS DE GRASA 0, CALORIAS DE GRASA SATURADA0, GRASA TOTAL 0.5G - 1%, GRASA SATURADA 0G - 0%, GRASA TRANS 0G, COLESTEROL 0MG - 0%, SODIO 10MG - 0%, CARBOHIDRATO	ARROBA

	TOTAL 28G - 9%, FIBRA DIETARIA 2G - 8%, AZUCARES 0G, PROTEINAS 2G - 4%, VITAMINA A 0%, VITAMINA C 0%, CALCIO 0%, HIERRO 6%, VITAMINA B1 70%, VITAMINA B2 6%, NIACINA 6%, ACIDO FOLICO 6%	
51	AJI EN POLVO	Libra
52	AREPA BLANCA SIMPLE DE MAIZ	UND
53	CHORIZO A BASE DE CARNE MIXTA CERDO, RES Y TRIPA ORIGINAL DE 110 A 120 GRAMOS.	UNIDAD
54	TOCINO PARA CHICHARRON CARNUDO ESPECIAL DE PRIMERA CALIDAD	LIBRA
55	PECHUGA DE POLLO	LIBRA
56	PECHUGA DE POLLO PORCION 250 GRAMOS	UNIDAD
57	SALCHICHA MANGUERA INGREDIENTES (SALCHICHA DE POLLO, CARNE DE POLLO SEPARADA MECANICAMENTE, AGUA, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, MATERIAL DE CERDO (CUERO DE CERDO), PROTEINA DE SOYA, SAL, AROMA ARTIFICIAL (CARNE), POLIFOSFATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ), ERITORBATO DE SODIO (ANTIOXIDANTE), NITRITO DE SODIO (FIJADOR DE COLOR), COLOR ARTIFICIAL (ROJO PUNZO), CONTIENE GLUTEN, SOYA, CALORIAS 80, GRASA TOTAL 4.5G - 7%, GRASA SATURADA 1.5G - 8%, GRASA TRANS 0G, COLESTEROL 25MG - 8%, SODIO 410 MG - 17%, CARBOHIDRATO TOTAL 5G - 2%, FIBRA DIETARIA 0G - 0%, AZUCARES 0G, PROTEINA 5G - 10%, VITAMINA A 0%, CALCIO 2%, VITAMINA C 0%, HIERRO 6%.	PAQUETE X 10 UNIDADES
58	CACHAMA DE CRIADERO- FRESCA- ARREGLADA SIN ESCAMAS Y SIN AGALLAS CON UN PESO APROXIMADO ENTRE 450 a 500 GRAMOS	UNIDAD
59	MOJARRA - FRESCA- ARREGLADA SIN ESCAMAS Y SIN AGALLAS CON UN PESO APROXIMADO ENTRE 450 a 500 GRAMOS	UNIDAD
60	PESCADO DE CUERO AMARILLO EN RODAJA PESO 250 GRAMOS X UND	UNIDAD
61	GALLINA CRIOLLA (ENTERA) ARREGLADA, CON PESO 4 LIBRAS	UNIDAD
62	CARNE PARA DESMECHAR DE PRIMERA CALIDAD CON POCA GRASA EXTERNA.	LIBRA
63	CARNE LOMO DE RES TIPO CHURRASCO CORTE DE 250 GRAMOS.	UNIDAD
64	CARNE DE RES MOLIDA (MURILLO)	LIBRA
65	CARNE DE FALDA O COSTILLA DE RES	LIBRA
66	COSTILLA DE CERDO	LIBRA
67	CARNE DE LOMO DE CERDO TIPO CHURRASCO CORTES DE 250 GRAMOS.	UNIDAD

68	CALDO DE GALLINA DESHIDRATADO CALORIAS 0, GRASA TOTAL 0G - 0%, SODIO 540 MG - 23%, CARBOHIDRATOS TOTALES <1G - 0%, PROTEINA 0G - 0%	UNIDAD
69	CARNE DE RES ESPECIAL PORCION POR 250 GRAMOS	UNIDAD
70	MOSTAZA POR 1000 GRAMOS	UNIDAD
71	PESUÑA DE MARRANO DE PRIMERA CALIDAD X LIBRA	LIBRA
72	ICOPOR T1	PACA X 200 UND
73	ICOPOR 24 ONZAS	CAJA X 500 UND
74	ICOPOR J1	PACA X 200 UND
75	CROQUETAS DE YUCA PRECOCIDA	KILO
76	PAPA A LA FRANCESA ORECOCIDA	KILO

Las cantidades serán por definir, puesto que no se tiene certeza de la cantidad exacta a consumir, se ira solicitando al proveedor de acuerdo al consumo del proyecto y preparaciones de alimentos hasta agotar el presupuesto.

- ✓ NOTA 1: El oferente deberá ofertar por unidad de producto en su propuesta económica

- ✓ NOTA 2: Los productos que se solicitan son frescos (no congelados) y se deben entregar en el CPMS Villavicencio de acuerdo a la necesidad del proyecto y requerimiento del supervisor, las cantidades pueden variar de una a varias en un día.

- ✓ NOTA 3: El producto deben contar con registro sanitario del INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a Dos (02) meses (cuando aplique), contados a partir de la entrega en el Almacén del CPMS Villavicencio. Los oferentes deben adjuntar la certificación de la inspección sanitaria del Invima del establecimiento comercial donde fabrican los productos

NOTA 4: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

- ✓ NOTA 5. El presupuesto individual, no debe superar el precio base del estudio de mercado

- ✓ NOTA 6: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.
- ✓ NOTA 7: El oferente debe garantizar los precios ofrecidos y sostenerlos durante la ejecución del contrato
- ✓ NOTA 8: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es dé **SUMINISTRO**

2.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes solicitados (por cada lote) en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a unos precios artificialmente bajos según la guía expedid por CCE y reúna los requisitos habilitantes.

2.4. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

***"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será así.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, VIVERES, HORTALIZAS, CARNES Y DEMAS INSUMOS PARA TRANSFORMACION EN ALIMENTOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO CASA BLANCA PARA DEL CPMS VILLAVICENCIO. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad, el cual es por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTAMIL PESOS M.CTE **($175.090.500)**

El CPMS VILLAVICENCIO – INPEC efectuará pagos parciales al contratista, de acuerdo a los productos entregados y conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de CAJA ESPECIAL - RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 60 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. CPMS VILLAVICENCIO – INPEC se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

□ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

□ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
□ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al EPMSC VILLAVICENCIO – INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. El plazo para el pago puede variar una vez radicada la Factura en el SECOP II y SIIF NACION, entre 30 y 90 días, previa disponibilidad del PAC, por ser estos recursos PROPIOS. El CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: Del impuesto del IVA: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de

acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".

2.6 RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO, NOTAS CREDITO

Conforme la circular 016 emitida por ministerio de hacienda aplicada a partir del 01 de abril de 2021, de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 del 2020, para aquellos contratistas que tangan la responsabilidad tributaria 52- facturar electrónicamente, debe hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, a raves de la plataforma establecida por el ministerio de hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente.

2.6.1 requisitos para la radicación

a) Las facturas electrónicas deberán cumplir con los requisitos legales, establecidos en el art. 615 y 617 del E.T
b) La recepción de facturación electrónica o radicación a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deber adjuntar el cocumento.ZIP (xml+pdf) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-131; número de contrato; proyectosproductivos.villavo@inpec.gov.co
c) Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #$12-08-00-131; No.contrato;correosupervisor#$
d) Registrar en la sección de la factura los datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico iifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
e) El PCI del establecimiento es 12-08-00-131
f) El número de identificación tributaria – NIT del establecimiento es 892099122

2.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El **CDP- No.2026 de** fecha 19/01/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES, Fuente Propios, Recurso 26, SITUAC CSF, por valor de UN MILLON

SEICIENTOS MIL PESOS PESOS M.CTE ($1.600.000), expedido por el responsable de Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El **CDP- No. 1826** de fecha 19/01/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-05-01-01-002-002CARNE, PESCADOS, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, Fuente Propios, Recurso 26, SITUAC CSF, por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUNMIL OCHENTA Y CINCO PESOS M.CTE ($148.821.085), expedido por el responsable de Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El **CDP- No. 1926** de fecha 19/01/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS *LACTEOS* Y OVOPRODUCTOS, Fuente Propios, Recurso 26, SITUAC CSF, por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M.CTE ($18.269.415), expedido por el responsable de Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El **CDP- No. 1726** de fecha 19/01/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Fuente Propios, Recurso 26, SITUAC CSF, UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS PESOS M.CTE ($1.600.000), expedido por el responsable de Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El **CDP- No. 4226** de fecha 05/02/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Fuente Propios, Recurso 26, SITUAC CSF, CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.CTE ($4.800.000), expedido por el responsable de Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, VIVERES, HORTALIZAS, CARNES Y DEMAS INSUMOS PARA TRANSFORMACION EN ALIMENTOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO	EXCLUSIÓN DE IVA Este proceso queda exento del valor del IVA, de acuerdo con la Ley 633 del año 2000, Artículo 130 CERTIFICACION MJD-CER26-0000373-10000 DE	De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2025 y según la calidad del proponente. Retefuente 2.5% Reteica 4*1000

CASA BLANCA PARA DEL CPMS VILLAVICENCIO	FECHA 13 DE ENERO DE 2026, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA	

2.8 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El CPMS Villavicencio, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar a varias personas y empresas:

fecha: 22 ene 2026, 12:43

asunto: COTIZACION CASA BLANCA

laumedi2000@gmail.com ,
SOLUCIONES EMPRESARIALES solucionesecg.sas@gmail.com ,
Leónidas Ochoa leocomau@hotmail.com

Las que respondieron a la entidad y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS Villavicencio, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ej:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COT 1	COT 2	PROMEDIO
1	arveja desgranada	libra	3.800	3.500	3.650
2	yuca	libra	3.300	3.100	3.200
3	platano verde	libra	3.300	3.100	3.200
4	platano maduro	libra	3.300	3.100	3.200
5	papa pareja x bulto de 50 kilos	unidad	46.800	45.000	45.900
6	papa criolla x bulto de 50 kilos	unidad	59.000	100.000	79.500
7	papa gruesa x bulto de 50 kilos	unidad	142.000	140.000	141.000
8	arracacha	libra	2.300	2.000	2.150
9	mazorca peso minimo 250 gramos	unidad	3.500	3.200	3.350
10	ahuyama	libra	1.500	1.200	1.350
11	cilantro	libra	4.300	4.000	4.150
12	cilantron	libra	4.900	10.000	7.450
13	cebolla larga	libra	3.500	3.000	3.250

14	aguacate grande	unidad	4.800	4.500	4.650
15	ajo en pepa	libra	7.900	2.500	5.200
16	pimentón	libra	2.300	3.000	2.650
17	tomate maduro para guiso	libra	3.400	3.000	3.200
18	habichuela	libra	1.900	1.500	1.700
19	zanahoria	libra	2.200	2.000	2.100
20	lechuga grande peso minimo 430 gramos	unidad	3.500	3.200	3.350
21	cebolla cabezona	libra	3.200	2.900	3.050
22	lechuga crespa peso minimo 430 gramos	unidad	2.800	2.500	2.650
23	apio	libra	2.800	2.500	2.650
24	tomillo en hoja	libra	4.500	7.000	5.750
25	laurel en hoja	libra	4.500	7.000	5.750
26	color	libra	9.500	8.700	9.100
27	salsina	libra	9.500	8.700	9.100
28	queso doble crema tajado (leche semidescremada higienizada, suero acido (contiene suero de leche y acidulantes (ácido acético natural y/o ácido lactico) sal (cloruro de sodio) cuajo, calorias 80, calorias de grasa 50, grasa total 6g - 9%, grasa saturada 4g - 20%, grasa trans 0 - 0%, colesterol 10mg - 3%, sodio 150 mg - 6%, carbohidrato total menos de 1g - 0%, fibra dietaria 0%, azucares menos de 1g, proteina 6g, vitamina a, calcio 15%, vitamina c, hierro.	bloque x 100 unidades	72.800	72.000	72.400
29	aceite vegetal de palma, oleina de palmba rbd 99.99%, antioxidante tbq (tetra butil hidroquinona) 0.01%, indices de peroxidos max 5 meq02/kg, densidad relativa (x°c/agua a 20°c) 0.925x=20°c, indice de refracción nd40°c 1.470, indice de saponificacion (mg koh/g de aceite 195, indice de yodo 139, materia insaponificable (g/kg) <15, acidos grasos libres max 0.2%, humedad y materia volatil (105°c) 0.02%, impuerez insolubles 0.05%, contenido de jabon negativo, aceites refinados en planta 1, aceites refinados fuera de planta 5, aceites prensados en frio y vírgenes ≤20, punto de humo 220°c, acidez 0.10%, hierro max 1.5 mg/kg, cobre max 0.1 mg/kg, plomo max 0.1mg/kg, arsenico max 0.1 mg/kg, olor y sabor neutro característicos, color amarillo brillante, aspecto limpio a 25°, liquido viscoso, frescura aceptable, libre de materiales extraños y de sustancias empleadas en su extraccion y refinacion	bidon x 20 litros	181.000	180.000	180.500
30	sal	arroba	44.300	43.500	43.900
31	caldo con costilla deshidratado calorias 0, grasa total 0g, sodio 520 mg - 22%, carbohidrato total <1g - 0%, proteina 0g - 0%.	und	600	550	575

32	arroz blanco calorias 160, grasa total 0g%, grasa saturada 0g, grasa trans 0g, colesterol 0mg, sodio 5mg, carbohidrato total 38g, fibra dietaria 2g, fibra soluble 0g, fibra insoluble 2g, azucares 0g, proteina 4g, vitamina a 0%, calcio 2%, vitamina c 0%, hierro 0%	arroba	76.200	75.400	75.800
33	spaguetti (energia 270 kcal, energia de grasa 0 kcal, grasa total 0g - 0%, grasa saturada 0g - 0%, grasa trans 0g, colesterol 0mg - 0%, sodio 10mg, calcio 2%, carbohidrato total 61g - 20%, fibra dietaria 3g - 12%, fibra soluble 0g, fibra insoluble 3g, azucares 0g - 0%, proteina 10g - 20%, hierro 20%	arroba	28.500	28.000	28.250
34	salsa tártara (agua, aceite vegetal refinado de soya, vegetales (pepinillos, perejil), espesante (almidon modificado), azucar sal, estabilizante (gomo xantan), huevo deshidratado, acidulante (ácido acético), conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), saborizantes naturales (mayonesa, ajo, cebolla), acentuador de sabor (glutamato monosodico), secuestrante edta, contiene huevo. calorias 40, calorias de la grasa 30, grasa total 3g - 4%, grasa saturada 0.5g - 3%, grasa poliinsaturada 1.5g, omega 3 - 0g, omega 6 - 1g, omega 9 - 1g, grasa mono insaturada 1g, grasa trans 0g, colesterol <5mg - 1%, sodio 130 mg - 5%, carbohidrato total 3g - 1%, fibra dietaria 0g - 0%, azucares <1g, proteina 0g, vitamina a 0%, calcio 0%, vitamina c 0%, hierro 0%.	bolsa x 1000 gramos	5.300	10.500	7.900
35	salsa de piña (azucar, pulpa de piña, agua, almidon modificado de maiz, espesante (carragenina e-407 (dextrosa), c.m.c.), acidulante (ácido citrico), sabor artificial de piña, conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), edulcorante artificial (sucralosa). colorantes artificiales (e-102(tartrazina)), calorias 15, grasa total 0%, sodio 0mg - 0%, carbohidrato total 4g-1%, azucares 4g, proteina 0g.	bolsa x 1000 gramos	5.200	6.500	5.850
36	salsa para carnes liquida ingredientes: agua, azucar, proteina vegetal hidrolizada de soya, vinagre pasta de tomate, acentuador de sabor (glutamato monosodico) color caramelo, (proceso sulfito, amonio, grado alimenticio), saborizante artificial (sabor a pollo, ketchup, tocineta), estabilizante (gomo xantan), conservante (benzoato de sodio), especia (oregano). contiene soya. puede contener trazas sodio 90mg(4%), carbohidrato total 1g (0%), salsa barbecue (ingredientes agua, azucar, pasta de tomate, espesante (almidon modificado), sal, proteina vegetal hidrolizada (soya, maiz contiene gluten de maiz), estabilizantes (carboximetilcelulosa de sodio, goma xantan), saborizante artificial (barbecue), acidulantes (ácido acético, ácido citrico), colorante natural (caramelo), acentuador de sabor (glutamato monosodico), conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), edulcorantes artificiales (aspartame, acesulfame k, sacarina), saborizantes naturales. fenilcetonuricos: contiene: fenilalanina. calorias 15, grasa total 0g - 0%, sodio 180mg - 7%, carbohidrato total 3g - 1%, azucares 2g, proteina 0g.	garrafa x 4000 gramos	28.700	55.500	42.100

37	salsa barbecue (ingredientes agua, azucar, pasta de tomate, espesante (almidon modificado), sal, proteina vegetal hidrolizada (soya, maiz contiene gluten de maiz), estabilizantes (carboximetilcelulosa de sodio, goma xantan), saborizante artificial (barbecue), acidulantes (ácido acético, ácido citrico), colorante natural (caramelo), acentuador de sabor (glutamato monosodico), conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), edulcorantes artificiales (aspartame, acesulfame k, sacarina), saborizantes naturales. fenilcetonuricos: contiene: fenilalanina. calorias 15, grasa total 0g - 0%, sodio 180mg - 7%, carbohidrato total 3g - 1%, azucares 2g, proteina 0g.	bolsa x 1000 gramos	6.600	8.800	7.700
38	salsa de tomate ingredientes (pasta de tomate, agua, azucar, sal, vinagre, estabilizante (cmc), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio) condimentos, calorias 15, grasa total 0g - 0%, grasas trans 0g - 0%, colesterol 0mg - 0%, sodio 140 mg - 6%, carbohidratos totales 4g - 1%, fibra dietaria 0g - 0%, azucares 2g, proteina 0g - 0%, vitamina a 0%, calcio 0%, hierro 0%, vitamina c 0%.	bolsa x 1000 gramos	6.600	6.200	6.400
39	mayonesa ingredientes (agua, aceite vegetal, huevo entero pasteurizado, espesante (almidon modificad), azucar, sal, vinagre, especias, acidulante (ácido fosforico, ácido citrico), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), espesante (goma xantan), sabores artificiales (mayonesa y limon), antioxidante (bha, bht), secuestrante (edta), sabor natural huevo, acentuador de sabor (monoglutamato de sodio), colorante natural (annato, curcumina).calorias 50, grasa total 5g - 8%, grasa saturada 1g - 5%, grasa poliinsaturada 3.5g, grasa monoinsaturada 1.5g, grasa trans 0g, colesterol <5mg - 1%, sodio 95mg - 4%, carbohidratos totales 2g - 1%, fibra dietaria 0g, azucares 0g, proteina 0g - 0%, vitamina a 0%, calcio 0%, vitamina c 0%, hierro 20%	bolsa x 1000 gramos	7.200	7.500	7.350
40	salsa soya ingredientes (agua, proteina vegetal hidrolizada (soya y maiz), maltodextrina, azucar, sal, colorante natural (caramelo), acidulantes (ácido lactico y ácido acetico), resaltador de sabor (glutamato monosodico), conservante (benzoato de sodio), sabor natural (roasted beef), antiespumante (dimetilpolixilosano), calorias 0g, grasa total 0g - 0%, sodio 115mg - 5%, carbohidratos totales <1g - 0%, proteina 0g - 0%.	frasco x 3800 cm3	21.600	21.200	21.400
41	salsa negra ingredientes agua, sal, proteina vegetal hidrolizada de soya o de maiz, vinagre natural, colorante natural (caramelo), estabilizante (cmc o goma xantan o goma guar) acidulante (ácido fosforico) conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), sabores artificiales (salsa negra, canela, mostaza), antiespumante (polidimetilsiloxano), calorias 0, grasa total 0g - 0%, sodio 60mg - 3%, carbohidrato total 0g - 0%, azucares 0g, proteina 0g.	frasco x 1050 ml	10.600	9.000	9.800
42	salsa humo frasco x 3000 cm3	und	17.200	25.800	21.500

43	esencia color caramelo x 650 gr colorante liquido natural obtenido por caramelizacion de la sacarosa, que aporta color a sus productos. azucar, agua y estabilizante (sales de amonio) color caracteristico, humedad 25-32%, poder colorante 240 klets, ph 5 +/-1, absorbancia (430nm) 0.48 minimo, gravedad específica a 20°c 1.3000 - 1.3300, grados baume 31-33, metales pesados maximo 10 ppm, mesofilos <10, nmp coliformes <3, recuento de moho y levaduras <10, nmp coliformes fecales <3.	frasco x 650 gramos	8.600	12.600	10.600
44	mantequilla x 500 gr	und	8.900	8.500	8.700
45	bicarbonato	libra	3.900	4.000	3.950
46	frijol de bola roja calorias 170, grasa total 1g - 2%, grasa saturada 0g - 0%, grasa trans 0g, colesterol 0mg - 0%, sodio 40mg - 2%, carbohidrato total 24g - 8%, fibra dietaria 12g - 48%, azucares 2g, proteina 12g - 24%, vitamina a 0%, vitamina c 0%, calcio 20%, hierro 15%, vitamina b1 90%, vitamina b3 4%, vitamina b2 110%	arroba	237.000	225.000	231.000
47	pasta para sopa calorias 50, grasa total 0g - 0%, grasa saturada 0g - 0%, grasa trans 0g, colesterol 0mg - 0%, sodio 0mg - 0%, carbohidrato total 11g - 4%, fibra dietaria <1g - 2%, azucares 1g, proteina 2g - 4%, vitamina a 0%, vitamina c 0%, vitamina b1 6%, vitamina b2 4%, niacina 4%, ácido fólico 6%, hierro 4%, calcio 0%	arroba	28.500	28.000	28.250
48	piña troceada en medio almibarado libre de corazón ingredientes (pulpa de piña (md2 golden) agua, azucar, ácido citrico y conservante (sorbato de potasio y benzoato de sodio, sabor agridulce, color amarillo caracteristico (variedad oromiel), olor piña almibarada, textura trozos consistentes, liquido semiviscoso, ph 3.4 - 4.5, grados brix 16 - 22, energia 65,75, proteina 0.38, carbohidratos 15,40, fibra 0,82, grasa total 0.11.	kilo	7.900	7.500	7.700
49	huevos de tamaño mediana su peso oscila entre 55 y 63 gramos.	cubeta	20.100	18.750	19.425
50	harina de maiz precocida calorias 130, calorias de grasa 0, calorias de grasa saturada0, grasa total 0.5g - 1%, grasa saturada 0g - 0%, grasa trans 0g, colesterol 0mg - 0%, sodio 10mg - 0%, carbohidrato total 28g - 9%, fibra dietaria 2g - 8%, azucares 0g, proteinas 2g - 4%, vitamina a 0%, vitamina c 0%, calcio 0%, hierro 6%, vitamina b1 70%, vitamina b2 6%, niacina 6%, ácido fólico 6%	arroba	79.900	79.200	79.550
51	ají en polvo	libra	44.100	43.500	43.800
52	arepa blanca simple de maíz	und	200	150	175
53	chorizo a base de carne mixta cerdo, res y tripa original de 110 a 120 gramos.	unidad	5.300	4.650	4.975
54	tocino para chicharrón carnudo especial de primera calidad	libra	13.500	11.600	12.550
55	pechuga de pollo	libra	11.500	10.600	11.050
56	pechuga de pollo porción 250 gramos	unidad	8.600	7.600	8.100

57	salchicha manguera ingredientes (salchicha de pollo, carne de pollo separada mecánicamente, agua, harina de trigo fortificada, material de cerdo (cuero de cerdo), proteina de soya, sal, aroma artificial (carne), polifosfato de sodio (regulador de acidez), eritorbato de sodio (antioxidante), nitrito de sodio (fijador de color), color artificial (rojo punzo), contiene gluten, soya, calorias 80, grasa total 4.5g - 7%, grasa saturada 1.5g - 8%, grasa trans 0g, colesterol 25mg - 8%, sodio 410 mg - 17%, carbohidrato total 5g - 2%, fibra dietaria 0g - 0%, azucares 0g, proteina 5g - 10%, vitamina a 0%, calcio 2%, vitamina c 0%, hierro 6%.	paquete x 10 unidades	41.200	49.000	45.100
58	cachama de criadero- fresca- arreglada sin escamas y sin agallas con un peso aproximado entre 450 a 500 gramos	unidad	10.200	9.750	9.975
59	mojarra - fresca- arreglada sin escamas y sin agallas con un peso aproximado entre 450 a 500 gramos	unidad	12.400	11.600	12.000
60	pescado de cuero amarillo en rodaja peso 250 gramos x und	unidad	13.100	11.200	12.150
61	gallina criolla (entera) arreglada, con peso 4 libras	unidad	30.000	29.000	29.500
62	carne para desmechar de primera calidad con poca grasa externa.	libra	19.900	18.850	19.375
63	carne lomo de res tipo churrasco corte de 250 gramos.	unidad	13.800	13.450	13.625
64	carne de res molida	libra	18.500	17.650	18.075
65	carne de falda o costilla de res	libra	18.500	17.650	18.075
66	costilla de cerdo	libra	15.900	16.000	15.950
67	carne de lomo de cerdo tipo churrasco cortes de 250 gramos.	unidad	9.200	9.200	9.200
68	caldo de gallina deshidratado calorías 0, grasa total 0g - 0%, sodio 540 mg - 23%, carbohidratos totales <1g - 0%, proteína 0g - 0%	unidad	600	550	575
69	carne de res especial porción por 250 gramos	unidad	11.700	11.200	11.450
70	mostaza por 1000 gramos	unidad	3.600	6.500	5.050
71	pesuña de marrano de primera calidad x libra	libra	5.500	6.500	6.000
72	icopor t1	paca x 200 und	62.500	173.000	117.750
73	icopor 24 onzas	caja x 500 und	746.000	630.000	688.000
74	icopor j1	paca x 200 und	141.200	129.500	135.350
75	Rapi yuca	Bolsa de 1kilo	15.200	14.800	15.000
76	Rapi papa	Bolsa de 1kilo	13.600	13.200	13.400
TOTALES			**2.537.300**	**2.580.900**	**2.559.100**

Las cantidades se definirán con el supervisor de acuerdo a la rotación de los productos hasta agotar el presupuesto.

3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Villavicencio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Suministrar los bienes adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del CPMS Villavicencio y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS Villavicencio por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de Hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si se solicita), por parte de la Subdirección de

Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOPII, el Registro Presupuestal y acta de inicio.

5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Villavicencio, CPMS de Villavicencio Transversal 26C No. 22A-24 Barrio Antonio Ricaurte. Oficina Administrativa

6 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de PROYECTOS PRODUCTIVOS o quien **designe el Ordenador del Gasto**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7 REQUISITOS HABILITANTES

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2 **Acreditación de la existencia y la representación legal**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el CPMS Villavicencio, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1 **Objeto Social**

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4 **Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5 Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el CPMS Villavicencio, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – este documento debe ser adjuntado en su totalidad (todas las hojas y formularios que lo componen). Las actividades económicas deben ser las mismas de la cámara de comercio o registro mercantil, al igual que los datos ahí consignados o de lo contrario la información presentaría inconsistencias y la oferta será RECHAZADA.

7.1.7 Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9 INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2023

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se hace El proponente debe demostrar que ha ejecutado un contrato para entidades públicas o privadas, que haya sido liquidado a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto sea única y exclusivamente la venta o suministro de LACTEOS y OVOPRODUCTOS; MINERALES (SAL): PRODUCTOS DE MOLINERIA (HARINAS); GRASAS y CARNES o dentro de sus actividades o ítems contemple los elementos objeto de este proceso y la sumatoria de los mismos o cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento con respectiva acta de terminación o liquidación del contrato que desea validar en el proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato.
Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Totalidad de los facturas o documentos equivalente generados que acrediten el cumplimiento contractual.

C. Copia de los comprobantes (soporte electrónico, transacción bancaria) de pago por el servicio prestado o bienes entregados.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastara con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el MUNICIPIO tomara para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Contador Público o Revisor Fiscal (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio

cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada, según lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 conforme al numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota: La adjudicación del presente proceso de selección se podrá efectuar de forma total por el valor del presupuesto oficial.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del CPMS Villavicencio, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

9. ADENDAS

El CPMS Villavicencio podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOPII y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El CPMS Villavicencio rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso las reglas de subsanabilidad para la mínima cuantía.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando para la oferta económica, el proponente no diligencie la plantilla de la misma en el SECOP II, o cuando se modifique, condicione su contenido.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
l. Cuando en la oferta económica, el proponente exceda el valor unitario estimado por la entidad.
m. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación
n. Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por grupo.
o. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al

señalado en la Presente Invitación Pública o si es un consorcio o unión temporal presente la oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.

p. Cuando la conformación de la persona jurídica sea inferior a un (1) año al momento del cierre del proceso contractual.
q. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018). En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del CPMS Villavicencio.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del CPMS Villavicencio. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El CPMS Villavicencio, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma SECOP II.

El CPMS Villavicencio, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

Nota: Teniendo en cuenta la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, se informa que si llegase a presentarse una indisponibilidad dentro de las cuatro (4) horas anteriores al cierre de presentación de ofertas, los oferentes suscritos al proceso deberán enviar un correo electrónico a administrativa.villavo@inpec.gov.co antes de la hora del cierre para la presentación de ofertas, informando la situación de indisponibilidad, el número del proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Para dar aplicabilidad a la citada guía se verificará la existencia del certificado de indisponibilidad confirmada por Colombia Compra Eficiente.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo, la oferta deberá presentase a través del SECOP II.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse, desagregándose conforme a los conceptos anteriormente señalados, dichos documentos deben ser cargados por el proponente en la plataforma SECOP II.

No se aceptarán propuestas enviadas por otro medio diferente al previsto en el SECOP II. La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta. La propuesta deberá ir acompañada de toda la documentación solicitada, formatos y demás información necesaria, que permiten verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

El proponente deberá indicar en los formatos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento. El proponente deberá presentar en su propuesta a través de la plataforma del SECOP II, excluido del impuesto al valor agregado IVA.

No se aceptarán propuestas presentadas físicamente en el establecimiento o enviadas por correo electrónico e mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (si aplica).
4. El anexo 4 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. Experiencia de acuerdo al numeral 7.2 de la presente invitación
6. El anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
7. El anexo 7 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
9. Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.
10. Certificado de Existencia y Representación vigente expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de las propuestas.
11. Registro Único Tributario RUT actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
12. Certificación expedida por el Revisor Fiscal (Para aquellas empresas que estén obligadas a tenerlo) o en su defecto por Representante Legal, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados.

Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores. Para el caso de las personas naturales este documento debe estar acompañado de la planilla con el desglose de pago para cada entidad, en la cual se acredite que es en calidad de trabajador independiente, es decir, como cotizante y NO como beneficiario.

13. Anexar última planilla de pago aportes a seguridad social y parafiscales si hay lugar.
14. Certificación Bancaria activa.

15. Los oferentes deben adjuntar la certificación de la inspección sanitaria del Invima de los establecimiento comerciales que comercializan los productos cárnicos, hortalizas y abrrotes
16. En caso que el proceso sea limitado a MIPYMES se debe presentar los requisitos establecidos en el numeral 2.3 de la presente invitación.

16. *CRONOGRAMA.*

Se digita en el SECOP

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El CPMS Villavicencio, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/OPCIÓN: ¿QUE SE VA A HACER PARA IMPLEMENTARLO?	NIVEL DE RIESGO DESPUES DE CONTROL	CONTROL Y MONITOREO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL TRATAMIENTO ¿COMO?	¿CUANDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presente aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	*Fluctuación de los* precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante *un tiempo determinado*	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	*Solicitar cotizaciones* con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma *agil*	Bajo	Exigiendo cotizaciones *con plazos* amplios de la validez de la oferta y controlando *tiempos dentro* del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la *prestación oportuna* del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los *términos de* cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo *póliza de* garantía, para la firma del contrato	*Al momento de* la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá *asegurarse que las* caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	*Exigiendo* póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

17.3 GARANTÍA ÚNICA:

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio con NIT 892.099.122.-2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalara los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2.1.2,3, 1.7 del Decreto 1082 de 2015) así: CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis meses más (artículo 2.2.12.3.1 ,12 del Decreto 1082 de 2015). CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses mss. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015de 2015).

17.4 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo a los lineamientos fijados por el CPMS Villavicencio y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño al CPMS Villavicencio, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6 **PAGO DE PARAFISCALES**.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del CPMS Villavicencio, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, CPMS Villavicencio hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al CPMS Villavicencio, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL

CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, CPMS Villavicencio dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9 **MULTAS**.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que CPMS Villavicencio pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CPMS Villavicencio para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del CPMS Villavicencio.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio.

Atentamente,

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio.

Atentamente,

EDGAR LEDESMA GUERRERO
Director CPMS Villavicencio

Proyectó: Lilly Morales
Fecha de elaboración: 10/02/2026

INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA

131-MC-005-2026
ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. xx de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** ***"(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal).***"

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA

131-MC-005-2026

ANEXO No. 2

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

EL PRESUPUESTO ES POR VALOR DE _____

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANT	V. UNIT
1	arveja desgranada	libra		1	
2	yuca	libra		1	
3	platano verde	libra		1	
4	platano maduro	libra		1	
5	papa pareja x bulto de 50 kilos	unidad		1	
6	papa criolla x bulto de 50 kilos	unidad		1	
7	papa gruesa x bulto de 50 kilos	unidad		1	
8	arracacha	libra		1	
9	mazorca peso minimo 250 gramos	unidad		1	
10	ahuyama	libra		1	
11	cilantro	libra		1	
12	cilantron	libra		1	
13	cebolla larga	libra		1	
14	aguacate grande	unidad		1	
15	ajo en pepa	libra		1	
16	pimentón	libra		1	
17	tomate maduro para guiso	libra		1	
18	habichuela	libra		1	
19	zanahoria	libra		1	
20	lechuga grande peso minimo 430 gramos	unidad		1	
21	cebolla cabezona	libra		1	
22	lechuga crespa peso minimo 430 gramos	unidad		1	
23	apio	libra		1	
24	tomillo en hoja	libra		1	
25	laurel en hoja	libra		1	
26	color	libra		1	
27	salsina	libra		1	

28	queso doble crema tajado (leche semidescremada higienizada, suero acido (contiene suero de leche y acidulantes (ácido acético natural y/o ácido lactico) sal (cloruro de sodio) cuajo, calorias 80, calorias de grasa 50, grasa total 6g - 9%, grasa saturada 4g - 20%, grasa trans 0 - 0%, colesterol 10mg - 3%, sodio 150 mg - 6%, carbohidrato total menos de 1g - 0%, fibra dietaria 0%, azucares menos de 1g, proteina 6g, vitamina a, calcio 15%, vitamina c, hierro.	bloque x 100 unidades		1	
29	aceite vegetal de palma, oleina de palmba rbd 99.99%, antioxidante tbq (tetra butil hidroquinona) 0.01%, indices de peroxidos max 5 meq02/kg, densidad relativa (x°c/agua a 20°c) 0.925x=20°c, indice de refracción nd40°c 1.470, indice de saponificacion (mg koh/g de aceite 195, indice de yodo 139, materia insaponificable (g/kg) <15, acidos grasos libres max 0.2%, humedad y materia volatil (105°c) 0.02%, impuerez insolubles 0.05%, contenido de jabon negativo, aceites refinados en planta 1, aceites refinados fuera de planta 5, aceites prensados en frio y vírgenes ≤20, punto de humo 220°c, acidez 0.10%, hierro max 1.5 mg/kg, cobre max 0.1 mg/kg, plomo max 0.1mg/kg, arsenico max 0.1 mg/kg, olor y sabor neutro caracteristicos, color amarillo brillante, aspecto limpio a 25°, liquido viscoso, frescura aceptable, libre de materiales extraños y de sustancias empleadas en su extraccion y refinacion	bidon x 20 litros		1	
30	sal	arroba		1	
31	caldo con costilla deshidratado calorias 0, grasa total 0g, sodio 520 mg - 22%, carbohidrato total <1g - 0%, proteina 0g - 0%.	und		1	
32	arroz blanco calorias 160, grasa total 0g%, grasa saturada 0g, grasa trans 0g, colesterol 0mg, sodio 5mg, carbohidrato total 38g, fibra dietaria 2g, fibra soluble 0g, fibra insoluble 2g, azucares 0g, proteina 4g, vitamina a 0%, calcio 2%, vitamina c 0%, hierro 0%	arroba		1	
33	spaguetti (energia 270 kcal, energia de grasa 0 kcal, grasa total 0g - 0%, grasa saturada 0g - 0%, grasa trans 0g, colesterol 0mg - 0%, sodio 10mg, calcio 2%, carbohidrato total 61g - 20%, fibra dietaria 3g - 12%, fibra soluble 0g, fibra insoluble 3g, azucares 0g - 0%, proteina 10g - 20%, hierro 20%	arroba		1	

34	salsa tártara (agua, aceite vegetal refinado de soya, vegetales (pepinillos, perejil), espesante (almidon modificado), azucar sal, estabilizante (gomo xantan), huevo deshidratado, acidulante (ácido acético), conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), saborizantes naturales (mayonesa, ajo, cebolla), acentuador de sabor (glutamato monosodico), secuestrante edta; contiene huevo. calorias 40, calorias de la grasa 30, grasa total 3g - 4%, grasa saturada 0.5g - 3%, grasa poliinsaturada 1.5g, omega 3 - 0g, omega 6 - 1g, omega 9 - 1g, grasa mono insaturada 1g, grasa trans 0g, colesterol <5mg - 1%, sodio 130 mg - 5%, carbohidrato total 3g - 1%, fibra dietaria 0g - 0%, azucares <1g, proteina 0g, vitamina a 0%, calcio 0%, vitamina c 0%, hierro 0%.	bolsa x 1000 gramos		1	
35	salsa de piña (azucar, pulpa de piña, agua, almidon modificado de maiz, espesante (carragenina e-407 (dextrosa), c.m.c.), acidulante (ácido citrico), sabor artificial de piña, conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), edulcorante artificial (sucralosa). colorantes artificiales (e-102(tartrazina)), calorias 15, grasa total 0%, sodio 0mg - 0%, carbohidrato total 4g-1%, azucares 4g, proteina 0g.	bolsa x 1000 gramos		1	
36	salsa para carnes liquida ingredientes: agua, azucar, proteina vegetal hidrolizada de soya, vinagre pasta de tomate, acentuador de sabor (glutamato monosodico) color caramelo, (proceso sulfito, amonio, grado alimenticio), saborizante artificial (sabor a pollo, ketchup, tocineta), estabilizante (gomo xantan), conservante (benzoato de sodio), especia (oregano). contiene soya. puede contener trazas sodio 90mg(4%), carbohidrato total 1g (0%), salsa barbecue (ingredientes agua, azucar, pasta de tomate, espesante (almidon modificado), sal, proteina vegetal hidrolizada (soya, maiz contiene gluten de maiz), estabilizantes (carboximetilcelulosa de sodio, goma xantan), saborizante artificial (barbecue), acidulantes (ácido acético, ácido citrico), colorante natural (caramelo), acentuador de sabor (glutamato monosodico), conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), edulcorantes artificiales (aspartame, acesulfame k, sacarina), saborizantes naturales. fenilcetonuricos: contiene: fenilalanina. calorias 15, grasa total 0g - 0%, sodio 180mg - 7%, carbohidrato total 3g - 1%, azucares 2g, proteina 0g.	garrafa x 4000 gramos		1	
37	salsa barbecue (ingredientes agua, azucar, pasta de tomate, espesante (almidon modificado), sal, proteina vegetal hidrolizada (soya, maiz contiene gluten de maiz), estabilizantes (carboximetilcelulosa de sodio, goma xantan), saborizante artificial (barbecue), acidulantes (ácido acético, ácido citrico), colorante natural (caramelo), acentuador de sabor (glutamato monosodico), conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), edulcorantes artificiales (aspartame, acesulfame k, sacarina), saborizantes naturales. fenilcetonuricos: contiene: fenilalanina. calorias 15, grasa total 0g - 0%, sodio 180mg - 7%, carbohidrato total 3g - 1%, azucares 2g, proteina 0g.	bolsa x 1000 gramos		1	

38	salsa de tomate ingredientes (pasta de tomate, agua, azucar, sal, vinagre, estabilizante (cmc), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio) condimentos, calorias 15, grasa total 0g - 0%, grasas trans 0g - 0%, colesterol 0mg - 0%, sodio 140 mg - 6%, carbohidratos totales 4g - 1%, fibra dietaria 0g - 0%, azucares 2g, proteina 0g - 0%, vitamina a 0%, calcio 0%, hierro 0%, vitamina c 0%.	bolsa x 1000 gramos		1	
39	mayonesa ingredientes (agua, aceite vegetal, huevo entero pasteurizado, espesante (almidon modificad), azucar, sal, vinagre, especias, acidulante (ácido fosforico, ácido citrico), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), espesante (goma xantan), sabores artificiales (mayonesa y limon), antioxidante (bha, bht), secuestrante (edta), sabor natural huevo, acentuador de sabor (monoglutamato de sodio), colorante natural (annato, curcumina).calorias 50, grasa total 5g - 8%, grasa saturada 1g - 5%, grasa poliinsaturada 3.5g, grasa monoinsaturada 1.5g, grasa trans 0g, colesterol <5mg - 1%, sodio 95mg - 4%, carbohidratos totales 2g - 1%, fibra dietaria 0g, azucares 0g, proteina 0g - 0%, vitamina a 0%, calcio 0%, vitamina c 0%, hierro 20%	bolsa x 1000 gramos		1	
40	salsa soya ingredientes (agua, proteina vegetal hidrolizada (soya y maiz), maltodextrina, azucar, sal, colorante natural (caramelo), acidulantes (ácido lactico y ácido acetico), resaltador de sabor (glutamato monosodico), conservante (benzoato de sodio), sabor natural (roasted beef), antiespumante (dimetilpolixilosano), calorias 0g, grasa total 0g - 0%, sodio 115mg - 5%, carbohidratos totales <1g - 0%, proteina 0g - 0%.	frasco x 3800 cm3		1	
41	salsa negra ingredientes agua, sal, proteina vegetal hidrolizada de soya o de maiz, vinagre natural, colorante natural (caramelo), estabilizante (cmc o goma xantan o goma guar) acidulante (ácido fosforico) conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), sabores artificiales (salsa negra, canela, mostaza), antiespumante (polidimetilsiloxano), calorias 0, grasa total 0g - 0%, sodio 60mg - 3%, carbohidrato total 0g - 0%, azucares 0g, proteina 0g.	frasco x 1050 ml		1	
42	salsa humo frasco x 3000 cm3	und		1	
43	esencia color caramelo x 650 gr colorante liquido natural obtenido por caramelizacion de la sacarosa, que aporta color a sus productos. azucar, agua y estabilizante (sales de amonio) color caracteristico, humedad 25-32%, poder colorante 240 klets, ph 5 +/-1, absorbancia (430nm) 0.48 minimo, gravedad específica a 20°c 1.3000 - 1.3300, grados baume 31-33, metales pesados maximo 10 ppm, mesofilos <10, nmp coliformes <3, recuento de moho y levaduras <10, nmp coliformes fecales <3.	frasco x 650 gramos		1	
44	mantequilla x 500 gr	und		1	
45	bicarbonato	libra		1	

46	frijol de bola roja calorias 170, grasa total 1g - 2%, grasa saturada 0g - 0%, grasa trans 0g, colesterol 0mg - 0%, sodio 40mg - 2%, carbohidrato total 24g - 8%, fibra dietaria 12g - 48%, azucares 2g, proteina 12g - 24%, vitamina a 0%, vitamina c 0%, calcio 20%, hierro 15%, vitamina b1 90%, vitamina b3 4%, vitamina b2 110%	arroba		1	
47	pasta para sopa calorias 50, grasa total 0g - 0%, grasa saturada 0g - 0%, grasa trans 0g, colesterol 0mg - 0%, sodio 0mg - 0%, carbohidrato total 11g - 4%, fibra dietaria <1g - 2%, azucares 1g, proteina 2g - 4%, vitamina a 0%, vitamina c 0%, vitamina b1 6%, vitamina b2 4%, niacina 4%, ácido fólico 6%, hierro 4%, calcio 0%	arroba		1	
48	piña troceada en medio almibarado libre de corazón ingredientes (pulpa de piña (md2 golden) agua, azucar, ácido citrico y conservante (sorbato de potasio y benzoato de sodio, sabor agridulce, color amarillo caracteristico (variedad oromiel), olor piña almibarada, textura trozos consistentes, liquido semiviscoso, ph 3.4 - 4.5, grados brix 16 - 22, energia 65,75, proteina 0.38, carbohidratos 15,40, fibra 0,82, grasa total 0.11.	kilo		1	
49	huevos de tamaño mediana su peso oscila entre 55 y 63 gramos.	cubeta		1	
50	harina de maiz precocida calorias 130, calorias de grasa 0, calorias de grasa saturada0, grasa total 0.5g - 1%, grasa saturada 0g - 0%, grasa trans 0g, colesterol 0mg - 0%, sodio 10mg - 0%, carbohidrato total 28g - 9%, fibra dietaria 2g - 8%, azucares 0g, proteinas 2g - 4%, vitamina a 0%, vitamina c 0%, calcio 0%, hierro 6%, vitamina b1 70%, vitamina b2 6%, niacina 6%, ácido fólico 6%	arroba		1	
51	ají en polvo	libra		1	
52	arepa blanca simple de maíz	und		1	
53	chorizo a base de carne mixta cerdo, res y tripa original de 110 a 120 gramos.	unidad		1	
54	tocino para chicharrón carnudo especial de primera calidad	libra		1	
55	pechuga de pollo	libra		1	
56	pechuga de pollo porción 250 gramos	unidad		1	
57	salchicha manguera ingredientes (salchicha de pollo, carne de pollo separada mecánicamente, agua, harina de trigo fortificada, material de cerdo (cuero de cerdo), proteina de soya, sal, aroma artificial (carne), polifosfato de sodio (regulador de acidez), eritorbato de sodio (antioxidante), nitrito de sodio (fijador de color), color artificial (rojo punzo), contiene gluten, soya, calorias 80, grasa total 4.5g - 7%, grasa saturada 1.5g - 8%, grasa trans 0g, colesterol 25mg - 8%, sodio 410 mg - 17%, carbohidrato total 5g - 2%, fibra dietaria 0g - 0%, azucares 0g, proteina 5g - 10%, vitamina a 0%, calcio 2%, vitamina c 0%, hierro 6%.	paquete x 10 unidades		1	

58	cachama de criadero- fresca- arreglada sin escamas y sin agallas con un peso aproximado entre 450 a 500 gramos	unidad		1	
59	mojarra - fresca- arreglada sin escamas y sin agallas con un peso aproximado entre 450 a 500 gramos	unidad		1	
60	pescado de cuero amarillo en rodaja peso 250 gramos x und	unidad		1	
61	gallina criolla (entera) arreglada, con peso 4 libras	unidad		1	
62	carne para desmechar de primera calidad con poca grasa externa.	libra		1	
63	carne lomo de res tipo churrasco corte de 250 gramos.	unidad		1	
64	carne de res molida	libra		1	
65	carne de falda o costilla de res	libra		1	
66	costilla de cerdo	libra		1	
67	carne de lomo de cerdo tipo churrasco cortes de 250 gramos.	unidad		1	
68	caldo de gallina deshidratado calorías 0, grasa total 0g - 0%, sodio 540 mg - 23%, carbohidratos totales <1g - 0%, proteína 0g - 0%	unidad		1	
69	carne de res especial porción por 250 gramos	unidad		1	
70	mostaza por 1000 gramos	unidad		1	
71	pesuña de marrano de primera calidad x libra	libra		1	
72	icopor t1	paca x 200 und		1	
73	icopor 24 onzas	caja x 500 und		1	
74	icopor j1	paca x 200 und		1	
75	Rapi yuca	Bolsa de 1kilo		1	
76	Rapi papa	Bolsa de 1kilo		1	
TOTAL					

Se deberá ofertar por unidad de producto.

Las cantidades se coordinarán con el responsable (supervisor) de acuerdo a las necesidades y rotación de los productos

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA

131-MC-005-2026

ANEXO N° 3

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total

o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA

131-MC-005-2026
ANEXO No. 4

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **de** _____

Contactarse con: _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Cuenta No. _____

Clase: Corriente ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

☐ ☐

INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA

131-MC-005-2026

Régimen Común **Régimen Simplificado**

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente	☐	**Gran Contribuyente**	☐
Autorretenedor de IVA	☐	**Institución Sin Ánimo de Lucro**	☐
Autorretenedor de ICA	☐	**Responsable de IVA**	☐

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Comercio** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Servicios ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Financiera** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK

8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA

131-MC-005-2026
ANEXO No. 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**			
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA

131-MC-005-2026

ANEXO No.6

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA 131-MC-005-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA

131-MC-005-2026

ANEXO 7

CERTIFICADO DE INAHABILIDADES E ICOMPACTIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). El

Proponente: _____

Documento de Identidad:

INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA

131-MC-005-2026

ANEXO 8

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL

El Suscrito _____, identificada con _____, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2025, en

(Se firma según el caso por persona natura / Revisor fiscal)

C.C. No.